

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Servicios

SUBASTAS URGENTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta en cada una de las Regiones que se citan para la adquisición de los artículos que se relacionan y que quedaron sin adjudicar en las celebradas el pasado día 30 de abril.

Dichas subastas se celebrarán, a las nueve horas del día 17 de julio actual, en los lugares que a continuación se indica:

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la primera Región Militar.—Paseo de María Cristina, núm. 5, planta sexta, Madrid, que adquirirá:

Paja pienso	14.037	Qms.
Leña ranchos	41.133	»
Leña hornos	4.104,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la segunda Región Militar.—Calle Demetrio de los Ríos, núm. 2, Sevilla, que adquirirá:

Paja pienso	2.792,5	Qms.
Leña ranchos	19.308	»
Leña hornos	6.181,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la tercera Región Militar.—Plaza del Pintor Pinazo, núm. 2, Valencia, que adquirirá:

Paja pienso	4.372,5	Qms.
Leña ranchos	13.871,5	»
Leña hornos	4.575	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la cuarta Región Militar.—Edificio del Gobierno Militar, tercera planta, Barcelona, que adquirirá:

Paja pienso	8.224,5	Qms.
Leña ranchos	21.089	»
Leña hornos	6.763,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la quinta Región Militar.—Calle Madre Rafaela, núm. 4, Zaragoza, que adquirirá:

Paja pienso	11.442,5	Qms.
Leña ranchos	13.188	»
Leña hornos	4.288,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la sexta Región Militar.—Burgos, calle de Vitoria, 63, que adquirirá:

Paja pienso	9.182,5	Qms.
Leña ranchos	9.391,5	»
Leña hornos	2.536,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la séptima Región Militar.—Valladolid, calle Calvo Sotelo, 22, que adquirirá:

Paja pienso	4.982,5	Qms.
Leña ranchos	10.939	»
Leña hornos	3.595,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la octava Región Militar.—La Coruña, calle Verdura, núm. 2, que adquirirá:

Paja pienso	3.989,5	Qms.
Leña ranchos	9.813,5	»
Leña hornos	3.442,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la novena Región Militar.—Calle Recogidas, núm. 26, que adquirirá:

Paja pienso	1.921	Qms.
Leña ranchos	10.431,5	»
Leña hornos	3.993	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Baleares.—Palma de Mallorca, calle del Socorro, número 54, que adquirirá:

Paja pienso	1.215	Qms.
Leña ranchos	5.964,5	»
Leña hornos	1.948,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias.—Santa Cruz de Tenerife, calle Veinticinco de Julio, núm. 3, que adquirirá:

Paja pienso	6.763,5	Qms.
Leña ranchos	2.403,5	»
Leña hornos	787,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta, en los locales del Parque de Intendencia de Ceuta:

Paja pienso	8.382,5	Qms.
Leña ranchos	5.672	»
Leña hornos	2.647,5	»

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla, en los locales del Parque de Intendencia de Melilla, que adquirirá:

Leña ranchos	14.217,5	Qms.
Leña hornos	4.635	»

El detalle de los artículos respecto a los Establecimientos de Intendencia para los cuales se trata de adquirir, estarán expuestos en los tablones de anuncios de las Jefaturas, Parques y Depósitos de Intendencia, y demás lugares de costumbre de cada Región.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y condiciones de las subastas será los publicados en el «Diario Oficial» núm. 74, de 31 de marzo pasado, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 95, de 5 de abril.

Según se desprende del anuncio que nos ocupa, no se adquirirá grano pienso, por no considerarlo necesario.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1953.
1.642-O.

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de diferentes efectos,

tejidos y fornituras, figurados en el Plan de Labores de 1953, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

EFFECTOS CONFECCIONADOS

Prendas comunes

105.000 jerseys de lana para tropa.
455.000 vasos de aluminio.

Montañeros

145.000 pares de calcetines de lana.
500 gorras de montañero.
2.500 infiernillos.
2.000 platos-sartén.
1.400 cuerdas de alud.
500 dotaciones de cera.
400 cuerdas de seguridad.
1.100 cuerdas de socorro.
100 contenidos de bolsás de reparación esquís.

Primeras materias y fornituras

1.053.250 m. sarga caqui lana, de 140 cm.
4.095 m. sarga caqui lana impermeabilizada, 140 cm.
300.000 borlas encarnadas.
2.292 botones calzoncillo (gruesas).
29.792 gruesas botones caqui camisa.
25.521 gruesas botones medianos caqui.
64.167 gruesas botones pequeños caqui.
591 gruesas botones medianos negros.
1.223 gruesas botones pequeños negros.
46.667 gruesas botones de bola caqui (polainas).
195 gruesas botones de bola negros (polainas).
23.480 gruesas botones pantalón caqui.
98 gruesas botones pantalón negros.
270.000 hebillas cinturón para «mono».
482.000 hebillas cinturón para sahariana.
484.100 hebillas pantalón.
964.000 hebillas 8 líneas (polainas).
70.000 hebillas correderas, 17 líneas.
70.000 hebillas coscojo, 10 líneas.
115.000 hebillas dobles porta-fusil.
70.000 cuadradillos 17 líneas.
482.000 corchetes pequeños (juegos).
482.000 broches pantalón (juegos).
964.000 rombos.
350.000 ojetes latón 4 mm.

Esta subasta se celebrará en la sala de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid) a las nueve horas del día 21 de julio de 1953.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos de ofertas que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican, a continuación de este anuncio, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», estando también expuestos, desde esta fecha, en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) todos los días y horas laborables.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (en número y letra) pesetas (cada unidad, par, gorras, etc., según se trate).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 1 de julio de 1953.
1.643—O.

INSTITUTO FARMACÉUTICO DEL EJÉRCITO

SUBASTAS

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos medicamentos (esencia de melisa, bisulfito sódico, aceite de hígado de bacalao, etc.), según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo (Embajadores, número 75) el día 29 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas, así como el modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de marzo de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Coronel-Presidente del Tribunal de subasta (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con (documentos que presente o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de diversos medicamentos (esencia de melisa, bisulfito sódico, aceite de hígado de bacalao, etc.), y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º Observaciones que considere oportuno hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

NOTA.—1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego de condiciones legales.

(Ver condiciones primera, segunda, tercera y cuarta del pliego.)

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Coronel-Presidente del Tribunal de subasta (ilegible).

1.645—O.

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos frascos y papel, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo (Embajadores, número 75), el día 30 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten.

Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días

laborables, de ocho a catorce horas, así como el modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de marzo de 1931 y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento, con cinco días de anticipación al fijado para la subasta, muestra de cada una de la clase de material que ofrezca, con el fin de cotejar la calidad y demás peculiaridades del expresado material. Dichas muestras deberán llevar un lema, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Coronel-Presidente del Tribunal de subasta (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con (documentos que presente o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de diversos frascos y papel, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere oportuno hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

NOTA.—1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones primera, segunda, tercera y cuarta del pliego.)

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Coronel-Presidente del Tribunal de subasta (ilegible).

1.644—O.

ZONA AEREA DE MARRUECOS

Servicio de Obras

Por este Servicio se saca a pública subasta la ejecución de la obra denominada «alojamiento de carácter militar en Tetuán (Jefes de Servicios)», por un importe total de tres millones ciento cuatro mil sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (3.104.066,50).

El acto de la subasta se celebrará en Tetuán el día 24 de julio de 1953, a las diez horas, ante la Junta Económica del Servicio, reunida a tal efecto en su domicilio, calle Muley Abselán, núm. 2, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables de 9 a una de la mañana.

La «primera anualidad» librada para

llevar a cabo la ejecución de la obra es de un millón novecientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (1.908.474,62), estando incluido en este importe el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de Dirección y Administración. La adjudicación de la obra y ejecución de la misma en su «primera anualidad» no da derecho al adjudicatario a reclamar a este Servicio la terminación total de la obra, cuando por la Superioridad se ordene la suspensión de la misma o el envío de fondos necesarios para su continuación.

Se acompaña modelo de proposición al que han de acomodarse los que deseen tomar parte en la mencionada subasta. Haciéndose constar que si en el acto de la misma se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará seguidamente una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las proposiciones iguales. Si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo entre los mismos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 26 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta Económica, Juan José Armario Bosch.—Visto bueno, el Presidente, Pablo Leoz García.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), de nacionalidad y con domicilio en calle núm., enterado del anuncio inserto en la Prensa y «Boletines Oficiales» para adjudicar por subasta pública la contratación de la obra «alojamientos de carácter militar en Tetuán (Jefes de Servicios)», y conociendo los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la citada subasta me comprometo y obligo al más exacto cumplimiento de los mismos, sin ninguna condición o reserva, así como a efectuar la mencionada obra a los precios siguientes:

(Se expresarán en letras, en pesetas y céntimos y por unidades de obras, según el presupuesto, incluyendo en dichos precios toda clase de tantos por cientos y beneficios, con exclusión del 3 por 100 de imprevistos. Al final de las partidas se sumarán éstas con determinación del importe total por que cada licitador se obliga a efectuar la obra.)

Al mismo tiempo hago constar bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que se detallan en el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

Tetuán a de de 1953.

(Firma del licitador o de la persona que legalmente le represente, indicándolo así en la antefirma.)

6.754-O.

2.º 3-7-953

Por este Servicio se saca a pública subasta la ejecución de la obra denominada «alojamientos de carácter militar en Tetuán (Jefes)», por un importe total de tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos (3.634.298,50).

El acto de la subasta se celebrará en Tetuán el día 24 de julio de 1953, a las diez horas, ante la Junta Económica del Servicio, reunida a tal efecto en su domicilio, calle Muley Abseán, núm. 2, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables de nueve a una de la mañana.

La «primera anualidad» librada para

llevar a efecto la ejecución de la obra es de dos millones noventa y nueve mil trescientas veintidós pesetas con doce céntimos (2.099.322,12), estando incluido en este importe el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de Dirección y Administración. La adjudicación de la obra y ejecución de la misma en su «primera anualidad» no da derecho al adjudicatario a reclamar a este Servicio la terminación total de la obra, cuando por la Superioridad se ordene la suspensión de la misma o el envío de fondos necesarios para su continuación.

Se acompaña modelo de proposición, al que han de acomodarse los que deseen tomar parte en la mencionada subasta. Haciéndose constar que si en el acto de la misma se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará seguidamente una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de las proposiciones iguales. Si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo entre los mismos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 26 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta Económica, Juan José Armario Bosch.—V.º E.º: El Presidente, Pablo Leoz García.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), de nacionalidad y con domicilio en calle número enterado del anuncio inserto en la Prensa y «Boletines Oficiales» para adjudicar por subasta pública la contratación de la obra «Alojamientos de carácter militar en Tetuán (Jefes)», y conociendo los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la citada subasta, me comprometo y obligo al más exacto cumplimiento de los mismos, sin ninguna condición o reserva, así como a efectuar la mencionada obra a los precios siguientes (se expresará en letra, en pesetas y céntimos y por unidades de obras según el presupuesto, incluyendo en dichos precios toda clase de tantos por cientos y beneficios, con exclusión del tres por ciento de imprevistos. Al final de las partidas se sumarán éstas, con determinación del importe total por que cada licitador se obliga a efectuar la obra.)

Al mismo tiempo hago constar bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que se detallan en el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

Tetuán a de de 1953.

(Firma del licitador o de la persona que legalmente le represente, indicándolo así en la antefirma.)

6.753-O.

2.º 3-7-953

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA PÚBLICA DE OBRAS

Aprobado por la Comisión de Urbanización de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto de ejecución de obras de la vía principal del sector de La Prosperidad, esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las expresadas obras, con ateglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de

acuerdo con el proyecto aprobado, que, así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Jefatura de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Alcalá, número 42, quinta planta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 8.749.652,02 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales es de ciento diecisiete mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (117.496,52).

Cuarta. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si ésta fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de la vía principal del sector de La Prosperidad», firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona autorizada mediante poder bastanteo, este poder deberá someterse, previamente, para su bastanteo a examen de un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que las sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitantes todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48, ya invocado, de la Ley de Administración y Contabilidad.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario ge-

neral para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos y el Secretario general o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero del año en curso, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y, si aun así no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son los que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las que figuran en los pliegos de condiciones señor Ministro de la Gobernación, notificándose al Ilmo. Sr. Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales pertinentes.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de la vía principal del sector de La Prosperidad y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que han de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con una rebaja del por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y las generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, ... de de 1953.

(El licitador.)

(Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre de la clase sexta, complementado el reintegro con el 5 por 100.)

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Comisario general, Francisco Prieto-Moreno.

DELEGACIONES DE HACIENDA

O V I E D O

Intervención

Continuación o la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1920				
18 noviembre	1.782	363	José Tartier	285,00
18 noviembre	1.784	365	El mismo	285,00
18 noviembre	1.785	366	Sergio Rivero	274,50
20 noviembre	1.791	368	Manuel Orejas	2.755,00
24 noviembre	1.797	371	Restituto González	100,00
24 noviembre	1.807	376	José Rodríguez	25,00
29 noviembre	1.809	378	Juan Méndez	11,70
3 diciembre	1.824	382	Vicente Fernández	285,00
4 diciembre	1.827	583	Domingo Menéndez	583,00
8 diciembre	1.828	584	Alfonso Ortega	135,55
9 diciembre	1.830	385	Amelia Vigil	48,00
10 diciembre	1.833	386	Ramón Pedrosa	2.943,10
13 diciembre	1.837	388	Manuel J. Conde	285,00
14 diciembre	1.838	389	Fermin Canella	80,60
18 diciembre	1.847	390	Domingo Menéndez	570,00
24 diciembre	1.860	394	Ramón Ruiz	341,53
28 diciembre	1.865	395	Manuel Vázquez	285,00
29 diciembre	1.868	398	Alfonso Ortega	135,55
Año 1921				
5 enero	1.880	402	C. N Sanromán	3.351,20
5 enero	1.891	403	Manuel C. y Hermanos	4,00
5 enero	1.889	405	Sergio Rivera	285,00
12 enero	1.895	406	Acacio Guisasaola	285,00
25 enero	1.905	409	Ramón Medio	50,00
2 febrero	1.926	417	Manuel González	58,47
3 febrero	1.934	421	Miguel Valdés Hevia	304,00
3 febrero	1.935	422	El mismo	289,85
4 febrero	1.491	425	Andrés Pérez	85,19
7 febrero	1.495	428	Amelia Caso	33,25
10 febrero	1.948	430	Benito González	332,50
10 febrero	1.949	431	Manuel Prado	152,00
11 febrero	1.954	432	Lorenzo del Llano	285,00
11 febrero	1.955	433	Francisco Martínez	14,00
14 febrero	1.962	436	Banco de Oviedo	42,42
16 febrero	1.965	438	Alfonso Ortega	135,55
18 febrero	1.975	440	Santiago Rodríguez	285,00
19 febrero	1.977	441	María de Pan	16,80
19 febrero	1.978	442	La misma	84,00
21 febrero	1.980	443	Manuel García	432,25
22 febrero	1.982	443	Carolina Suárez	210,00
2 marzo	1.996	448	Juan Felgueroso	285,00
2 marzo	1.997	449	José Menéndez	285,00
3 marzo	1.999	450	José María Blanco	135,55
5 marzo	2.004	451	Félix Extrems	37,50
7 marzo	2.005	452	Ciriaco Guisasaola	304,00
8 marzo	2.007	454	Jesús Iglesias	12,30
10 marzo	2.008	455	Francisco Gallina	285,00
10 marzo	2.009	456	El mismo	285,00
10 marzo	2.010	457	José María Aparicio	285,00
10 marzo	2.009	458	Francisco Gallina	285,00
11 marzo	2.016	458	F. C. Asturias	250,00
14 marzo	2.020	460	Laureano Escola	52,83
22 marzo	2.032	464	Cresches Samio	396,65
22 marzo	2.033	465	Alejandro Goicoechea	1.269,20
22 marzo	2.034	466	El mismo	285,00
22 marzo	2.035	467	El mismo	365,00
28 marzo	2.042	470	Angel Torano	285,00
29 marzo	2.043	471	Félix Llano	285,00
30 marzo	2.044	472	José López	50,00
30 marzo	2.045	473	Félix Llanes	285,00
30 marzo	2.046	474	El mismo	323,00
31 marzo	2.047	475	Pedro García	23,80
2 abril	2	2	Antonio Vega	99,25
5 abril	4	4	María Luisa González	327,75
6 abril	6	6	Ayuntamiento de Luarca	224,06
7 abril	7	7	Gerardo Manos	100,07
9 abril	14	12	Junta P. de Aduanas	4,50
11 abril	15	13	Celestino Velasco	285,00
11 abril	17	15	Carlos Rodrigo	901,30
12 abril	17	16	Leopoldo Panizo	50,00
14 abril	20	18	Eduardo Franco	220,00

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
15 abril	23	19	Ricardo España	285,00
16 abril	24	21	Adolfo Suárez	432,30
19 abril	28	22	Manuel G. Vela	1.094,70
22 abril	35	25	Alcaldía de Soto	164,80
22 abril	36	26	La misma	67,98
22 abril	27	48	Alfonso Ortega	135,55
30 abril	57	32	F. Cianos e Hijos	203,12
7 mayo	60	33	Alfredo Flores	32,00
7 mayo	32	35	Rafael Brulos	285,00
7 mayo	63	36	El mismo	332,50
11 mayo	66	38	C. y U. San Román	1.468,71
12 mayo	67	39	Dir. Gral. Astilleros	3,40
12 mayo	70	40	Tomás Botas	17,11
12 mayo	71	41	Tomás Beigola	356,25
12 mayo	72	42	Enrique A. Corrizo	30,70
16 mayo	75	43	Eduardo Hidalgo	128,16
18 mayo	76	44	Gregorio Diaz	25,00
18 mayo	77	45	Benigno Rodriguez	285,00
18 mayo	21	47	El mismo	285,00
25 mayo	90	49	Baldomero Quintana	285,00
25 mayo	91	50	Manuel García	432,25
25 mayo	93	51	Federico Meana	50,00
30 mayo	103	55	José M. Laja	285,00
1 junio	105	57	Alfonso Ortega	135,55
1 junio	105	57	C. y U. San Román	1.625,84
2 junio	106	58	Felipe C. Rodriguez	1.000,00
4 junio	109	61	P. Monasterio	313,50
4 junio	110	62	Marcelino Rodriguez	125,20
4 junio	111	63	Manuel Fernández	104,20
4 junio	112	64	Baldomero García	107,05
4 junio	113	65	José Menéndez	673,20
4 junio	114	66	Manuel Trabanco	180,00
4 junio	116	68	Baldomero García	67,95
4 junio	117	69	Marcelino R. García	49,25
4 junio	119	71	Nicolás Olmedo	26,00
7 junio	120	72	Alfonso Ortega	135,55
8 junio	121	73	Casimiro Fernández	285,00
9 junio	126	72	José Menéndez	50,00
9 junio	127	73	Enrique Odiorán	285,00
11 junio	129	74	C. y U. San Román	3.445,31
11 junio	130	75	El mismo	1.350,35
13 junio	134	76	Arturo Sabaces	304,00
13 junio	135	77	Antonio L. Planas	115,20
13 junio	136	78	El mismo	107,05
13 junio	137	79	El mismo	49,05
13 junio	138	80	El mismo	9,70
13 junio	139	81	El mismo	69,95
13 junio	140	82	El mismo	26,00
13 junio	141	83	El mismo	104,20
13 junio	142	84	El mismo	21,00
13 junio	143	85	El mismo	18,00
13 junio	144	86	El mismo	673,20
13 junio	145	87	El mismo	104,20
13 junio	146	88	El mismo	18,65
13 junio	147	89	El mismo	151,20
13 junio	148	90	El mismo	1,20
13 junio	149	91	El mismo	180,00
13 junio	150	92	El mismo	63,30
21 junio	158	93	Ruperto Menéndez	646,00
22 junio	199	94	Arturo Sabaces	285,00
22 junio	160	95	El mismo	285,00
23 junio	166	96	Luis Martínez	285,00
24 junio	163	97	Manuel Urdangaray	484,00
24 junio	164	98	El mismo	380,00
24 junio	165	99	El mismo	294,50
24 junio	166	100	El mismo	437,00
25 junio	168	101	Emilio Hernández	10,00
28 junio	170	103	Cristina M. García	54,00
30 junio	172	105	Sociedad Hullera Riosa	4.047,25
1 julio	177	116	Balbina García	130,00
2 julio	178	107	Manuel Builla	50,00
2 julio	179	108	Manuel L. Miranda	505,17
2 julio	180	109	Sindicato M Avilés	342,35
2 julio	181	110	Rafael Marches	285,00
5 julio	182	111	Alfonso Ortega	135,55
7 julio	183	112	José R. Carrizo	1.537,15
8 julio	180	113	Manuel Fernández	50,00
9 julio	189	114	Gregorio Alonso	537,25
9 julio	190	123	Francisco L. Hermanos	1.500,00
9 julio	191	116	Hijos de J. Alonso	1.500,00
11 julio	192	117	Francisco Jorcón	1.200,00
11 julio	193	113	Sabino Acedo	342,00
12 julio	197	119	Rafael Noch	285,00
13 julio	199	120	Antonio Paredes	285,00
13 julio	200	121	El mismo	285,00
14 julio	214	121	José Cifuentes	50,00
16 julio	234	122	Manuel G. Miranda	107,05

(Continuara)

PONTEVEDRA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 9 de febrero de 1953, en el expediente número 8 de 1953, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 15 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1952.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Josefa Peleteira González, y responsable subsidiario de la multa impuesta a ésta, a su marido.

4.º Imponer la multa siguiente:
A Josefa Peleteira, por contrabando, 540 pesetas.

Total importe de la multa, quinientas cuarenta pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Josefa Peleteira, a su marido.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Josefa Peleteira y su marido, cuyo último domicilio conocido en Valenzá (Orense) y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; y en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar de la siguiente publicación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 24 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
3.024-O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 22 de junio de 1951, en el expediente número 400 de 1951, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso segundo y tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 53.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a Manuel Martínez Fernández.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Manuel Martínez Fernández, por contrabando, 269 pesetas.

Total importe de la multa, doscientas sesenta y nueve pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, a los padres del encartado. Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Martínez Fernández y sus padres, cuyo último domicilio conocido ha sido Extremadura, núm. 6. 1.º, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 24 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.023-O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 30 de marzo de 1953, en el expediente número 235 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autor a José Pérez Alvarez.

4.º Imponerle las multas siguientes: A José Pérez Alvarez, por defraudación, 428 pesetas; por infracción monetaria, 499 pesetas y por el Fondo de Compensación Provincial, 8 pesetas.

Total importe de las multas, novecientas treinta y cinco pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Pérez Alvarez, cuyo último domicilio conocido ha sido Abelenda de las

Penas (Orense) y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 24 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.023-O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 30 de marzo de 1953, en el expediente número 231 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero, del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autoras a María González, Rosa Pérez, Carmen González y Lilla Vila, por el café a cada una de ellas aprehendido, y responsable subsidiario de la multa impuesta a Lilla, a sus padres.

4.º Imponer las multas siguientes: A María González, 650 pesetas por defraudación; 735 pesetas, por infracción monetaria, y 16 pesetas, por el Fondo de Compensación Provincial.

A Rosa Pérez, 1.217 pesetas, por defraudación; 1.378 pesetas, por infracción monetaria, y 30 pesetas, por el Fondo de Compensación Provincial.

A Carmen González, 163 pesetas, por defraudación; 184 pesetas, por infracción monetaria, y cuatro pesetas, por el Fondo de Compensación Provincial.

A Lilla Vila, 812 pesetas, por defraudación; 838 pesetas, por infracción monetaria, y 24 pesetas, por el Fondo de Compensación Provincial.

Total importe de las multas, seis mil cincuenta y una pesetas.

5.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de la multa a Lilla Vila impuesta, a sus padres.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las encariadas en dicho expediente, María González, Rosa Pérez y Lilla Vila y sus padres, cuyos últimos domicilios conocidos han sido, calle Eugarin, Puen-

tevedra, lugar de Prado (Puenteareas), y barrio de Casteira (Guillarey), respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos harán constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 26 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.021-O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 2 de abril de 1951, en el expediente número 83 de 1951, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación, comprendida en el caso primero, del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Carmen Lores.

4.º Imponer las multas siguientes: A Carmen Lores, por contrabando, pesetas 1.549, y por infracción monetaria, 1.066 pesetas.

Total importe de las multas, dos mil seiscientos quince pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, al marido de la encartada.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Lores, cuyo último domicilio conocido ha sido lugar de Santiaña-Lérez (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar al siguiente de esta notificación podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Con-

trabando y defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 26 de junio de 1953.—El

Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 3.020-O.

NAVARRA

De los antecedentes existentes en estas oficinas y de las actuaciones a esos fines, por las mismas iniciadas, resulta comprobado que ni por los interesados ni sus causahabientes en los depósitos que a continuación se relacionan, no se ha ejercitado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, causa por la cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, se declaran bienes abandonados e incursos

en prescripción y, por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado pudiera alegar y justificar en forma la interrupción de la prescripción de dominio, bien por haber reclamado oportunamente su devolución o haber practicado gestión alguna para renovación o cobro de intereses, se les notifica la declaración de abandono aludida por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes quedarán anulados y sus importes ingresados en forma en el Tesoro público si en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, no justifican su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

FECHA	NUMEROS	INTERESADO	IMPORTE	FECHA	NUMEROS	INTERESADO	IMPORTE
22- 2-1912	17E. 27R.	Fernando Celaya	150,—	14- 5-1906	8E. 88R.	Francisco Ballemane	142,50
4-10-1913	4E. 79R.	Torbio Diez	150,—	6- 6-1906	7E.100R.	Zoilo Pérez	25,—
17- 3-1902	12E. 83R.	Fernando Garcia	225,75	12- 6-1906	11E.105R.	Jesús C. Castillo	25,—
23- 9-1911	15E.102R.	Pedro Laurenz	251,68	14- 6-1907	14E.127R.	Pedro Uranga	5,—
23- 9-1911	16E.103R.	Faustino Lizasoain	11,—	20- 3-1908	14E. 32R.	Victoriano Echavarrri	3,42
29- 3-1892	5E. 21R.	Bernardo de Pablo	46,87	27- 3-1905	28E. 45R.	José Donabeitia	100,—
16- 2-1886	4E. 28R.	Tomás Miranda	87,46	10- 4-1908	8E. 56R.	Electra Irún Enderarra	400,—
22- 7-1911	10E. 76R.	Victoriano Moral	40,15	25- 6-1908	26E.104R.	Margarita Irigoyen	100,—
3-10-1911	1E.105R.	Sociedad Francesa Minero Meta- lúrgica	488,19	25- 6-1908	27E.105R.	Antonio O. de Ribera	300,—
31-10-1912	17E.109R.	Electra de Mendavia	17,—	18-11-1909	21E.127R.	Santiago Martinicorena	100,—
9-11-1912	17E.125R.	Pablo Echevarria	82,39	9-11-1909	5E.112R.	Enrique Montet Fortes	142,50
11- 4-1913	4E. 26R.	José María Azcoica	5,—	26- 3-1909	9E. 24R.	G. Moriones (de Cáseda, Nava- rra)	50,—
28- 4-1913	14E. 30R.	Luis Ayestarán	142,50	18- 1-1910	8E. 5R.	Felipe Modet	11,77
19- 5-1913	8E. 35R.	Pedro Izquierdo	15,23	15- 6-1910	17E. 92R.	Serapio Esparza	124,63
23- 5-1912	9E. 36R.	Federico López Sánchez	660,25	20- 6-1910	27E.105R.	Alcalde de Cascante	250,—
26- 5-1913	11E. 37R.	Augusto Badarta y otros	203,30	28- 9-1910	25E.176R.	Claudio Udobro	513,50
26- 5-1913	12E. 38R.	Alcalde de Muguiro	6,52	21-10-1910	11E.184R.	Alcalde de Villava	400,—
13- 6-1913	5E. 49R.	Pedro Izquierdo	12,—	26-11-1910	15E.197R.	Alicio Camon	200,—
20- 6-1913	7E. 50R.	Casildo Iriarte	39,33	20- 4-1904	11E. 40R.	Sociedad de Riegos de Valtierra y otros	1.641,10
22- 9-1913	8E. 75R.	El mismo	142,50	7- 6-1904	9E. 56R.	Pablo Esparza	100,—
4-10-1913	5E. 80R.	Esteban Ondarra	12,66	11- 7-1011	3E. 71R.	Narciso Fernández	50,—
8-10-1913	8E. 83R.	Hijos de V. Echavarrri	42,07	18-10-1901	16E.327R.	Vicente Fernández	17,02
5-12-1913	1E. 96R.	Ayuntamiento de Arbizu	141,61	19- 4-1916	13E. 42R.	Honorato Apestegüa	56,35
10- 5-1917	10E. 53R.	Tomás Anglade	15,—	5- 3-1916	4E. 46R.	Zósimo Muruzabal	135,—
7- 5-1897	5E. 84R.	Ayuntamiento de Cascante	500,—	21- 8-1916	14E.107R.	Fulgencio Aladaz	20,91
14- 7-1900	19E.552R.	Juan de Arzuaga	8,45	23- 9-1916	14E.113R.	Miguel Berazaluze	18,30
14- 7-1900	16E.553R.	El mismo	17,50	17-11-1916	10E.121R.	Augusto Malo	16,—
11- 8-1900	32E.628R.	Serapio Huici	400,—	24-11-1916	15E.123R.	Fortunio Arrecivita	20,—
14- 7-1900	17E.554R.	Juan de Arzuaga	38,—	29-11-1916	16E.124R.	Aquilino Caballero	18,—
26- 3-1901	44E.125R.	Rafael Irigoyen	71,25	3- 1-1917	3E. 1R.	Félix Alafaro	41,40
9- 7-1901	9E.249R.	Joaquín Solórzano	191,81	30- 1-1917	23E. 8R.	Braulio Aldaba	15,—
28- 4-1902	27E.102R.	Juan Artola	71,25	31- 1-1917	31E. 16R.	Vda. e Hijos de Arrechea	1.000,—
29- 4-1902	21E.107R.	Tomás Ruiz de Garibay	71,25	16- 2-1917	15E. 25R.	Sdad. de Saltos del Bidasoa	11,70
23-10-1902	19E.263R.	Mariano de Areizaga Gortazar	76,56	26- 2-1917	15E. 23R.	Julio Indave	15,—
23-10-1902	20E.264R.	El mismo	81,25	2- 3-1917	1E. 31R.	Ramón Arbonies	10,—
28- 3-1901	45E.126R.	Francisco Areizaga	40,—	10- 5-1917	12E. 54R.	Ignacio Zabaleta	142,50
24-11-1902	27E.296R.	Alcalde de Estella	30,—	29- 9-1916	18E.115R.	El mismo	142,50
7- 3-1904	4E. 23R.	Miguel Ferrer	1.500,—	10- 5-1917	11E. 52R.	José Gómez	13,—
18- 3-1904	14E. 31R.	Clemente Machifena	100,—				
2- 3-1904	6E. 57R.	Cipriano López	300,—				

Pamplona, 25 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda, Aquilino García de la Peña. 3.003-O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

CARTAGENA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose dispuesto por Orden ministerial de 9 de mayo de 1947 del Ministerio de la Gobernación la cancelación de la fianza constituida por doña Francisca Muñoz Paredes, en depósito en metálico necesario sin interés número 4 de entrada y 403 de registro, de fecha 12 de mayo de 1943, por importe de ciento cincuenta pesetas (150) y a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y no habiendo sido presentado dicho resguardo, esta Sucursal hace público que, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, quedará cancelado, a todos los efectos,

los, el resguardo extraviado de referencia, según lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.—El Subdelegado de Hacienda en Cartagena (ilegible).

2.953-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Pablo Schleicher, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: 2.075.000 pesetas; de la ampliación, 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de géneros de punto con una sección dedicada a recubrir

superficies de diversos objetos o materiales, en forma continua o bien piezas sueltas, mediante una capa uniforme de copos o fibras textiles o artificiales, sometidas a carga electrostática.

Producción: Podrán tratarse 104.000 metros cuadrados anuales de superficies varias.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jeré, M. de las Peñas.

6.770-O.

Peticionario: Don Manuel Creus Santandreu.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 50.000 pesetas. Capital de la ampliación: 76.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar y perfeccionar su taller de moldes de madera para fundición de piezas metalúrgicas.

Producción: Sin la ampliación, 650 unidades. Con la ampliación, 850 unidades de moldes de madera de distintos tamaños y figuras.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.757—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Mohn, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Viladeiàns.

Capital: 270.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparación, conservación y entretenimiento de los ómnibus propiedad de la Empresa.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.759—O.

Peticionario: Don Francisco Galtes Petit.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico de reparación de maquinaria e instalaciones mecánicas en general y mecanización de piezas de recambio para motocicletas.

Producción: Reparaciones en general y mecanización de 3.000 piezas de recambio para carburadores, 4.000 palancas freno embrague, etc. 600 tambores freno, y 200 horquillas telescópicas. Todo ello para motocicletas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.752—O.

Peticionario: Manufactura General de Ortopedia «Cohi y Homs, S. L.»

Localidad de emplazamiento: Llinas del Valles.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tejidos de gasa para ortopedia.

Producción: 1.600 metros diarios de gasa en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.745—O.

Peticionario: Don José Bracóns Figueras.

Localidad del emplazamiento: Santa María de Barbará.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva industria de triuración de trapos y desperdicios de hilos y retales.

Producción: 105.000 kilogramos de borra anuales en un turno de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.747—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Mulet Ferragut, Vda. de Ozonas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de jabón común a base de grásas de recuperación.

Producción: 50.000 kilogramos de jabón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma pretendan los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.736—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña Catalina Forteza Pastor.

Capital: 136.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de géneros de punto 27 máquinas tricotas rectilíneas por 17 máquinas circulares «Standarts».

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma pretendan los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.735—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Guerrero Sánchez.

Objeto: Instalación de panadería mecánica en Guijo de Coria.

Producción: 300 kilogramos en ocho horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

6.725—O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Trefilados Andaluces, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Capital en la ampliación: 110.752 pesetas (incluido en el total).

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas de hacer remaches.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: Cuatro toneladas de remaches al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

6.738—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Justo Pernia Granada.

Emplazamiento: San Roque (casco).

Objeto: Legalizar instalación de cine de verano en la Plaza de Toros.

Capital: 105.000 pesetas.

Capacidad: Cuatrocientas sillas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 24 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

6.737—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Cerdá Vera.

Domicilio: Cabra del Santo Cristo.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de verano en Cabra del Santo Cristo, calle Santa Ana, número 27.

Producción: Películas a proyectar, unas 60 por temporada.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.035-O.

LEÓN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló.

Domicilio: León, calle Astorga, 4.

Objeto: Ampliación de su fábrica de agua oxigenada.

Se solicita la importación de algunos elementos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
6.711-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló.

Domicilio: Astorga, 4, León.

Objeto: Instalar en su fábrica una planta para obtención de sal sódica del ácido paraminosalicílico en cantidad de 7.200 kilogramos anuales.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
6.712-O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.

Objeto: Instalar un ramal de línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV, y centro de transformación de 5 KVA., en Cantimpalos, para el servicio público del pueblo.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
6.720-O.

TARRAGONA

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Químicas Reunidas, S. A.

Emplazamiento: Flix (Tarragona).

Capital de la industria: 2.569.074 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar en su industria de fabricación de combinaciones alifáticas y aromáticas cloruradas la sección de fabricación de hexaclorociclohexano, al objeto de separar los isómeros de mayor actividad.

Producción: No varía la capacidad autorizada de la industria.

Maquinaria a importar: Cuatro lámparas de inmersión de cuarzo, de valor 20.431 pesetas en total.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
6.750-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Comarcal Agraria de Santa Coloma de Queralt.

Emplazamiento: Santa Coloma de Queralt.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos compuesto de un par de piedras de 1,40 metros de diámetro.

Producción: 248.000 kilogramos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores
6.722-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Gómez Gómez.

Emplazamiento: Alcaudete de la Jara.

Capital: 975.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva fábrica de extracción de aceite de orujo.

Capacidad de producción: 56.250 kilogramos de aceite de orujo por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
6.739-O.

VALLADOLID

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Sobrinos de R. Martín.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios y transformador de 5 KVA. para servicio de alumbrado finca «El Montico y Pardo», término municipal de Valladolid, derivando de otra propiedad de «Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A.»

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
3.038-O.

Peticionario: Don Amando del Amo.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 15.000 V. y transformador de 10 KVA., para servicio de la finca «El Bosque», en Boecillo, derivando de otra propiedad de Anselmo León, S. A.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
3.043-O.

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sobrino.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 10.000 V. y transformador de 30 KVA., para servicio de riegos en fincas situadas en el pago «La Corbilla», término municipal de Iscar, derivando de otra propiedad del peticionario.

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
3.042-O.

Peticionario: Don Pablo Barrigón Torvar.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15.000 V. y transformador de 5 KVA., para servicio de finca sita en el Pago de la Vega, término municipal de Cigales, derivando de otra propiedad de Hidroeléctrica de Castilla, S. A.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
3.041-O.

Peticionario: Don Toribio García Herrero.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 13.200 V. y transformador de 20 KVA., para servicio de riegos en finca pago «Carrisegovia», término municipal de Iscar, derivando de otra propiedad de Agustín Muñoz Sobrino.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 23 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
3.040-O.

Peticionario: Don Agustín Muñoz Sobrino.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 10.000 V. y dos transformadores de 30 y 40 KVA., para servicio de riegos en fincas situadas en término municipal de Iscar, propiedad de don Fruterio Pardo y otros diecisiete agricultores más, de-

diviendo de línea propiedad del peticionario.

Empetrarán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.
3.039—O.

VIZCAYA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Andrés Fuldáin Lizarralde, «Cine Arriola».

Emplazamiento: Elorrio.

Capital: 735 000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar en Elorrio una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.768—O.

DISTRITOS FORESTALES

CASTELLON

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Valls Guiralt, en nombre y representación de J. y G. Valls y Compañía, S. L.

Emplazamiento: Avenida de Tárrega Monteblanco, sin número, Castellón.

Capital: 40.000 pesetas.

Objeto: de la petición: Cubrir las necesidades de embalaje de la fábrica de azulejos de la razón social «J. y G. Valls y Compañía, S. L.», constando la instalación de una sierra cinta sinfin de un metro de diámetro, accionada por un motor de 15 C. V.

Producción: 25.000 envases para azulejos.

Materias primas: Madera en rollo de la provincia.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de la Trinidad, número 7, 2.º

Castellón, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.031—O.

PONTEVEDRA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.»

Objeto: Traslado de Villagarcía (Pontevedra) a Córdoba de la maquinaria siguiente: Cuatro sierras de cinta sinfin.

Producción: Dos mil metros cúbicos de madera elaborada.

Maquinaria y materia prima: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos oportunos,

dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Distrito Forestal.

Pontevedra, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.031—O.

Peticionario: «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.»

Objeto: Traslado de Villagarcía (Pontevedra) a Boiro (La Coruña) de la maquinaria siguiente: Ocho sierras de cinta sinfin y una afiladora para sierras.

Producción: Tres mil quinientos metros cúbicos de madera elaborada.

Maquinaria y materia prima: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Distrito.

Pontevedra, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.036—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GERONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Roig Vallmajor.

Emplazamiento: La Pera.

Objeto de la petición: molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas a esta Jefatura (Jaime I, 26), en el plazo de diez días hábiles.

Gerona, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.

3.033—

HUELVA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Antonio Muñoz Mora.

Localidad: Trigueros (Huelva), Calvo Sotelo, 6.

Capital de instalación: Veinte mil pesetas (20.000).

Objeto de la industria: Molino de piensos.

Materias primas a emplear: Cebada, avena, etc.

Maquinaria: Molino triturador «Serraleón», con aspirador, colector-recibidor y tuberías. Un motor eléctrico de 7 y medio C. V.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica, calle del Puerto, 30, Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Huelva, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano Molina.

3.034—O.

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo García Martínez.

Localidad: Totana (Murcia).

Objeto: Descascarado de almendra.

Producción: 360.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Valor de la instalación: 36.247 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por

triplicado, dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.
6.734—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SALAMANCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín García Ortega

Localidad: Fuente de San Esteban.

Industria: Fabrica de embutidos.

Capacidad de producción: 25.000 mil kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio, avenida de Mirat, 6.

Salamanca, 20 de junio de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uquiza.
6.740—O.

TARRAGONA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bienvenido Martí Aragonés.

Emplazamiento: Reus.

Industria: Elaboración de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería (Rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 23 de junio de 1953.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.

Peticionario: Don Ramón Baiges Audén.

Emplazamiento: Tarragona.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería (Rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 23 de junio de 1953.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.

Peticionario: Don José María Roméu Figuerola.

Emplazamiento: Valls.

Industria: Fabricación de embutidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería (Rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 23 de junio de 1953.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.

Peticionario: Don Juan Calbet Fonoll.

Emplazamiento: Espluga de Francolí.

Industria: Desnatadora de leche.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería (Rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 23 de junio de 1953.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.
3.037—O.

DISTRITOS MINEROS

M A D R I D

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación de los siguientes expedientes:

Número	Nombre	Término	Provincia	Causa de la caducidad
1.738	«Buena Vista»	Horcaujuelo Sierra.	Madrid	Caso 3.º art. 168 Rgto.
1.752	«La Ascensión del Señor»	Prádena del Rincón	Madrid	Idem.
1.717	«Henares»	Mejorada del Campo y otro	Madrid	Idem.
1.809	«La Niñas»	Paredes Buitrago...	Madrid	Idem.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Millán del Bosch, 2.925—O.

B A D A J O Z - C A O E R E S

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento para el Régimen General de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal
9.902	«Santa Visitación»	Volframio	Oliva de Mérida.
9.913	«Santa Inés»	Hierro	Higuera de la Serena.
9.914	«San Javier»	Volframio	Azuaga.
9.915	«Esperanza»	Volframio y estaño.	Oliva de Mérida.
9.920	«Real Coto»	Hierro	Burguillos del Cerro.
9.922	«San Manuel»	Plomo	Azuaga.
9.942	«María Dolores»	Plomo	Llerena.
9.943	«El Toboso»	Volframio	Valle de la Serena.
9.944	«San José»	Plomo	Berlanga.
9.953	«Amp. a Chamazo»	Plomo	Oliva de Mérida.
9.963	«Margarita»	Volframio	Oliva de la Frontera.
9.889	«Coto Minero de la Serena»	Volframio	Oliva de Mérida.
9.896	«San Pedro»	Volframio	Valle de la Serena.
9.899	«Javier»	Volframio	Oliva de Mérida.

Badajoz, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (legible), 2.914.—O.

DIPUTACIONES. PROVINCIALES

M A D R I D

Sección de Fomento.—Negociado primero.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 15 de junio de 1953, ha acordado convocar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reforma del Servicio de Tisiología (Salas 40 y 42) del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 599.984,36 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 179/2 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, el día 29 de julio, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 14.999,60 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos

comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en, de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez 1.624—O.

OVIEDO

CONCURSO-SUBASTA

Por acuerdo de esta Excm. Diputación adoptado en sesión del día 25 de junio pasado, se anuncia el concurso-subasta referente a la reforma y ampliación de la instalación de calefacción del Hospital Psiquiátrico Provincial, con presupuesto de ochocientas treinta mil pesetas.

La documentación correspondiente podrá ser examinada en la Sección de Construcciones Civiles y en el Negociado de Fomento y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de nueve y media a trece podrán presentarse en el Negociado de Fomento las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo del depósito provisional, por el 2 por 100 del indicado presupuesto, constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, debiendo comprenderse en las mismas, además de la oferta económica, el pliego de «referencias» y la declaración jurada relativa a no comprenderle al licitador ninguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de la Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, según detalle que, para la presentación de plicas, figura en el pliego de condiciones.

A las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo antes aludido, se constituirá la Mesa para examinar los pliegos de «referencias» y seleccionar

aquéllos que, mediante el informe del Servicio técnico, deben considerarse mas convenientes para la Corporación, y el acto de apertura de los pliegos relativos a la oferta económica se celebrará el día que se señale en el anuncio que ha de publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en relación al resultado del examen de los indicados pliegos de «referencias», procediéndose entonces a la adjudicación provisional a favor de la oferta más económica entre las que hubieran sido seleccionadas.

La adjudicación definitiva será acordada, en su caso, en sesión de la Corporación, en virtud del cual el adjudicatario, dentro del plazo de diez días, a contar de la notificación, habrá de elevar a definitiva, por el 4 por 100 del precio-tipo, la fianza provisional, bien en metálico o en valores admisibles, según el artículo 75 del precitado Reglamento de Contratación, y en la fecha y hora que en la notificación se le señale deberá concurrir a formalizar la escritura de contrato.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día referente al concurso-subasta para la reforma y ampliación de la instalación de calefacción en el Hospital Psiquiátrico Provincial de Oviedo, formula la presente oferta económica por la que se compromete a efectuar la prestación por la cantidad de (pesetas en letra) y plazo de aceptando el resto de las condiciones técnicas y económico-administrativas del indicado concurso-subasta.

Oviedo, 4 de Julio de 1953.—El Presidente, José M.^a García Lomas.—El Secretario, Manuel Blanco.

1.653—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de accesos secundarios a la Plaza de Toros de Vista Alegre, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 675.383,35 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 16.884,58 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y

las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida séptima del presupuesto extraordinario de 1948, segunda etapa, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de cinco meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos originen esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en las calles de accesos secundarios a la plaza de toros de Vista Alegre.»)

Don que vive en enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de construcción de alcantarillado en las calles de accesos secundarios a la plaza de Toros de Vista Alegre, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichos obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios-tipo o con la baja del tanto por ciento—en letra—en los precios-tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

1.623—O.

PORTUGALETE (VIZCAYA)

Viviendas protegidas

ANUNCIO DE SUBASTA

Como aclaración y ampliación al anuncio de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de las setenta y dos viviendas protegidas en el término municipal de Portugalete (Vizcaya), publicado dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 175, de fecha 24 de junio de 1953, anexo único, página 1960, se hace constar:

«Que la apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrados el plazo de admisión de pliegos, a la hora de las doce de dicho día, y en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya).»

Y para que conste y surta efectos en dicho anuncio de concurso-subasta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como aclaración y ampliación al mismo.

Portugalete, 27 de junio de 1953.—El Alcalde, Julián Bayo.

1.658—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretario general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace publica la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Gabriel del Río Márquez, por extraviado del que le fué expedido en 28 de octubre de 1931.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuviera que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 2 de julio de 1953.—El Secretario general, C. Alcázar.

6.793—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUJO

Sucursal de Sevilla

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 1.683, de 50.000 pesetas nominales, en cien obligaciones 6 por 100 Altos Hornos de Vizcaya, noventa y nueve de ellas números 747.109 a 22 y 784.219 a 303, de la emisión de 1952, y una número 174.261, de la emisión de 1949, expedido en 12 de marzo de 1953, a favor de doña Ana Rodger Bernal, se anuncia al público por una sola vez para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Sevilla, 25 de junio de 1953.

6.772—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.
Domicilio social: Roger de Lauria, 18,
y Caspe, 42, pral.—Barcelona

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de junio último:

T. G. D.—A. D. S.—D. U. I.—F. B. M.
N. F. N.—D. J. B.—Z. J. U.—E. F. L.
6.774—P.

«EUROPA S. A.»

Compañía Española de Capitalización

Avda. José Antonio, 59

MADRID

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de junio de 1953:

Z-W-L J-CH-T D-Q-V L-LL-S
O-N-LL O-Z-M C-I-R V-U-P

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

6.785—P.

LA NACIONAL-INCENDIOS
Balance del ejercicio 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Títulos afectos a reservas legales	822,582.50	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Títulos y acciones en depósitos libres	42,700.00	Seguros directos	381,017.46
Títulos de fianzas de Agentes	10,000.00	Reaseguros aceptados	262,293.67
Fondos en Bancos	373,452.65		
Delegación oficial:		Reservas para siniestros en curso pendientes de pago:	
Efectivo en Caja	29,119.24	Seguros directos	484,302.40
Primas vencidas pendientes de cobro	129,899.50	Reaseguros aceptados	145,321.95
Saldo deudores de Agentes	129,123.75		
Saldo deudores de ex Agentes	17,242.71	Deducida la porción reasegurada	629,624.35
Saldo deudores de reaseguros	228,399.33		469,554.18
Depósitos en poder de los cedentes (E. A.)	239,903.76	Reservas para impuestos pendientes de pago	160,070.17
Deudores diversos	32,239.45	Reservas para comisiones pendientes de pago	90,379.00
Reservas de primas en curso de reaseguros cedidos	277,658.99	Reservas para fluctuación de valores	19,500.04
Pérdidas y ganancias	94,650.46	Consortio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas	4,280.00
		Saldo acreedores de reaseguros	275.00
		Depósitos de los reaseguradores (R. C.)	361,038.43
		Fianzas de Agentes	312,310.61
		Acreedores diversos	16,431.65
		Domicilio social	20,000.00
			799,116.44
	2,426,932.43		2,426,932.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros pagados y gastos de arreglo	122,913.18	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Idem id. de R. A.	204,240.08	Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Deducida la porción reasegurada	327,153.26	Negocio directo	346,326.67
Gastos de Administración:	92,819.99	Reaseguros aceptados	192,650.34
Gastos generales de producción y de Agencias	284,333.27		
Comisiones	687,476.30	Deducida la porción reasegurada	538,977.01
Comisiones de reaseguros aceptados	299,354.01		290,180.04
Primas pagadas por reaseguros cedidos	306,952.07	Reservas para siniestros pendientes de pago:	
	832,976.97	Negocio directo	38,944.10
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952:		Reaseguros aceptados	87,882.73
Reservas de riesgos sobre primas en curso:			
Negocio directo	381,017.46	Deducida la porción reasegurada	126,826.83
Reaseguros aceptados	262,233.67		18,315.75
	643,251.13	Negocio directo, neto de anulaciones	108,311.08
Deducida la porción reasegurada	277,658.99	Reaseguros aceptados, neto de anulaciones	2,143,052.38
Reservas para siniestros en curso pendientes de pago:		Derechos de registro	786,701.03
Negocio directo	484,302.40	Costes de contratos y pólizas	150,533.60
Reaseguros aceptados	145,321.95	Comisiones de reaseguros cedidos	5,367.75
	629,624.35	Intereses sobre valores y fondos en Bancos	360,134.34
Deducida la porción reasegurada	469,554.18	Contribuciones e impuestos	33,373.35
	160,070.17	Pérdida del ejercicio	25,813.97
	2,956,754.93		64,630.46
			2,956,754.93

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Junta general

SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Aviso-convocatoria

Esta Sociedad convoca por el presente aviso a los señores accionistas de la misma para la celebración de Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, que, por precepto especial, la primera, y para la finalidad de su orden del día, la segunda, tendrán efecto el próximo día 15 de julio, en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 17, de esta capital, a las 16,30 horas, la primera, y seguidamente, a la clausura de ésta, la segunda, en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda, por el mismo orden, bajo los siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Balance y Memoria del último ejercicio.
- 3.º Varios.

Junta general extraordinaria

Modificación parcial de los Estatutos de esta Sociedad y reducción del capital social, de acuerdo con la vigente legislación.

Para tener derecho de asistencia con voz y voto en dichos actos será requisito indispensable poseer como mínimo 10 acciones de la Sociedad, depositadas en el domicilio social dicho o en algún Banco, con tres días de anticipación al indicado para su celebración.

Los señores accionistas pueden delegar en otra persona que sea accionista su representación en las indicadas Juntas.

Madrid, 30 de junio de 1953.—Por el Presidente, el Secretario general, Julio Torrescassana Puigbó.

6.763—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 5. Madrid.

En el sorteo celebrado el día 30 de junio de 1953 en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

S. C. A.—Q. T. J.—E. U. F.—N. E. A.—N. G. P.—A. T. CH.—Z. L. F.—N. M. K.

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.

6.773—P.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

Domicilio social: Av. José Antonio, 33

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de junio de 1953:

H Q J Y Q K E B U E Q L L
N M O B W O U P O S P Q

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)

6.778—P.

LA "SUD AMERICA" SUCURSAL ESPAÑOLA DE LA "SUL AMERICA", DE RIO DE JANEIRO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

	P e s e t a s	P e s e t a s
CAJA Y BANCOS:		
Efectivo en Caja y Cuentas Corrientes...	1.838.411,52	136.643.807,00
VALORES MOBILIARIOS...	90.809.045,37	1.109.088,07
INMUEBLES...	40.513.410,09	...
MOBILIARIO DE OFICINA...	178.147,47	...
PRESTAMOS HIPOTECARIOS...	2.400.000,00	...
ANTICIPOS SOBRE POLIZAS...	7.907.567,90	...
SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS:		
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo...	23.966.738,00	...
SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS AGENCIAS...	494.444,21	...
COMISIONES DESCONTADAS:		
Procedentes del año 1947...	388.453,34	...
Procedentes del año 1948...	704.674,09	...
Procedentes del año 1949...	1.298.148,88	...
CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS...	2.391.276,31	...
DEUDORES DIVERSOS:		
Primas pendientes de cobro:	244.018,41	...
De vencimientos atrasados (Créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940).	589.428,40	...
De vencimientos corrientes...	2.729.248,55	...
Intereses y alquileres vencidos a cobrar...	910.688,63	...
Cuentas varias...	818.639,27	...
CASA MATRIZ...	4.149.011,85	...
	1.126.101,53	...
	176.017.172,66	176.017.172,66

RESERVAS TECNICAS (sin deducir la parte reasegurada):

Reservas matemáticas... 136.643.807,00

Simiestros, seguros vencidos, utilidades a los se-
Estrados pendientes de pago... 1.109.088,07

FONDO DE UTILIDADES DIFERIDAS...

FONDO LEGAL PARA FLUCTUACION DE VALORES...

RESERVAS LEY DE GARANTIA DE 18 DE MARZO DE 1944...

RESERVAS VARIAS...

SALDO PASIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS:

Cuentas corrientes de efectivo... 466.186,76

Cuentas acreedoras por depósitos... 25.966.738,00

SALDO PASIVO DE LAS CUENTAS CON LAS AGENCIAS...

ACREDORES DIVERSOS:

Contribuciones e impuestos... 854.152,51

Fianzas y depósitos... 725.989,78

Primas anticipadas... 392.086,00

Comisiones sobre primas pendientes de cobro... 764.189,58

Revalorización de simiestros... 48.966,65

Intereses anticipados... 269.144,60

Cuentas varias... 1.312.219,19

4.566.765,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952

	P e s e t a s	P e s e t a s
SUMAS PAGADAS POR SEGUROS S. RENTAS Y UTILIDADES:		
Por vencimientos.....	2.793.422,45	
Por rentas.....	117.656,30	
Por rescate de pólizas.....	1.627.581,40	
A deducir: Parte reasegurada.....	4.538.660,15	3.847.174,45
	691.485,70	
Por siniestros.....	2.659.914,00	2.091.381,00
A deducir: Parte reasegurada.....	568.533,00	329.951,00
Utilidades para los asegurados.....		
GASTOS DE ADMINISTRACION:		
Gastos de producción (deducida la parte reasegurada).....	8.270.692,19	15.310.120,31
Gastos generales.....	4.779.595,26	4.263.840,10
Comisiones de cobro.....	129.238,08	827.227,14
Contribuciones e impuestos.....	2.130.599,78	
PRIMAS ABONADAS A LAS COMPANIAS REASEGURADORAS... ..	15.310.120,31	15.310.120,31
OTRAS SUMAS ABONADAS A COMPANIAS REASEGURADORAS... ..	4.263.840,10	4.263.840,10
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1952:		
Reservas matemáticas.....	136.643.807,00	114.890.988,00
A deducir: Parte reasegurada.....	23.966.738,00	112.677.069,00
Fondo de utilidades diferidas.....		2.213.919,00
AMORTIZACION Y RESERVAS:		
Inmuebles (amortización reglamentaria).....	104.103,62	
Mobiliario de oficina.....	31.437,78	
CUENTAS DIVERSAS:		
Primas pendientes de cobro en 31-12-1951... ..	3.392.291,75	135.541,40
Otros conceptos.....	2.286.809,22	
SALDO... ..	5.679.100,97	5.679.100,97
	1.271.683,47	148.646.507,84

	P e s e t a s
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:	
Reservas matemáticas.....	122.491.454,00
A deducir: Parte reasegurada.....	21.803.539,00
Fondo de utilidades diferidas.....	193.687.924,00
	2.146.876,00
PRIMAS RECAUDADAS.....	192.834.800,00
	28.487.215,84
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:	
Intereses Fondos en los Bancos.....	1.605,21
Intereses de valores.....	3.546.465,84
Intereses sobre anticipos de pólizas.....	435.135,10
Intereses sobre préstamos hipotecarios.....	156.060,00
Rentas de los inmuebles.....	623.119,02
BENEFICIOS DIVERSOS:	
Impuestos reintegrados.....	1.711.052,56
Derechos de pólizas y otros.....	1.800.861,20
Primas pendientes de cobro en 31-12-1952... ..	3.672.556,55
Otros conceptos.....	5.967.607,41
	12.552.076,73

C U L M E N , S . A .

Compañía Española de Capitalización
Príncipe, núm. 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de junio de 1953 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

D—Q—U B—E—W C—K—N W—S—Y
S—C—X D—U—W B—J—Q T—N—Y

6.781—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital.

Hago saber que los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, con el número 259 de 1953, a instancia de Miguel Medina Cuenca, contra Fe Calvo Ramos y Encarnación Ramos, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Antonio Ruiz Jarabo Baquero, Magistrado de Trabajo, titular de la número seis de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes; de una, como demandante, por Miguel Medina Cuenca, y de otra, como demandados, por Fe Calvo Ramos y los presuntos e ignorados herederos de Encarnación Ramos; y

Fallo: Que estimando la excepción de caducidad de la acción alegada por la parte demandada, debo absolver y absuelvo de la demanda formulada por Miguel Medina Cuenca a los demandados Fe Calvo Ramos y a los presuntos e ignorados herederos de Encarnación Ramos. Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1949, contra esta sentencia podrán interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Encarnación Ramos, expido el presente en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — El Magistrado, Antonio Ruiz Jarabo.—El Secretario (ilegible).

3.033—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

L E R I D A

E D I C T O

En los autos sobre procedimiento judicial sumario instados por doña Victoria Vilaseca Colomé, representada por el Procurador don Antonio Claverol Castilla, contra don Francisco Baraut Farrás y doña María Vilagínés Ribó, se acordó por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido, sacar por primera vez a pública subasta, con las condiciones que luego se dirán, las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, señalándose para la misma el día seis de agosto próximo, a las once horas:

(a) Una casa, con su corral descubierto, señalada con el número veintiséis,

antes dieciocho, compuesta de planta, terreno, un piso y desván, situada en el pueblo de Almacellas y calle de la Merced, cuya medida superficial no consta, y linda: por Oriente, derecha entrando, con casa de Antonio Pujol; por Mediodía, frente, con calle de la Merced; por Poniente, izquierda, con casa de Teresa Simó, y por Norte, con las de Francisco y Andrés Martí. Hoy se compone esta casa de planta baja, en la que existe un horno y una carnicería y dos pisos dobles.»

«b) Una era de trillar, con su cercado, situada en el término secano del pueblo de Almacellas y partida de las Eras, de extensión dos jornales, equivalentes a ochenta y siete áreas, dieciséis centiáreas y ocho decímetros cuadrados; lindante: por Oriente, con tierras de José Torres; por Mediodía, con camino de Esplús; por Poniente, con tierras de Juan Tarrés, y por Norte, con las de Antonio Canela. En dicha finca existe hoy construida una vaquería, con desván, y toda la finca está dedicada a granja.»

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo ochenta, libro tres de Almacellas, folios ciento noventa y ciento noventa y dos, fincas trescientas treinta y cuatro y trescientas treinta y seis, inscripción 2.ª s.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ciento quince mil pesetas, de las cuales corresponden setenta y cinco mil pesetas a la finca urbana y cuarenta mil a la finca rústica, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y será necesario consignar el diez por ciento del referido tipo para tomar parte en la subasta.

Lérida, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia (illegible).—El Secretario (illegible).

6.780—A. J.

MALAGA

EDICTO

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital,

Por el presente edicto, término de veinte días, y por el precio de doscientas cincuenta mil pesetas, se saca en venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente inmueble:

«Casa sita en calle de Juan Padilla, de esta ciudad, distinguida con el número dieciocho moderno—no consta el antiguo, si lo tuvo—de la manzana sesenta y cuatro, compuesta de planta baja y de piso principal, segundo, tercero e interior, lindera por su derecha—se sobreentiende saliendo—, con una calleja sin salida que la separa de la casa número veinte de la citada calle; por su izquierda, con la número dieciséis de la misma, y por su fondo o espalda, con los números uno, segundo y tercero de la Casapalma, y comprensiva de una extensión superficial de ciento setenta y cinco metros cuadrados.»

Para el remate se ha señalado el día cinco de agosto próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, advirtiéndose a los que se propongan tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos de que se hará mención y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado; que el inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por resolución de esta fecha así lo ha acordado en el procedimiento de apremio de autos juicios ejecutivos seguidos a instancia de doña Mercedes Corró Granadino, representada por el Procurador don Julián del Río Navarro, contra don Esteban Granados López, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.

6.748—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SANCHEZ CAMPOS, José; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Victoria, soltero, natural de Castro-Urdiales, peón, vecino de Bilbao; procesado por hurto en sumario 642 de 1952.—(3175);

LOPEZ ALVAREZ, Baldómero; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Fulgencia, soltero, natural de Quintas, jornalero, vecino de Bilbao; procesado por hurto en sumario 20 de 1953.—(1507);

MENDIETA ZUAZO, Santos; de treinta y un años, soltero, militar, vecino de Bilbao; procesado por estafa en sumario 44 de 1953.—(1686).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.

PEDRAZA ARIAS, Juan; vecino de Moncada; procesado por robo en causa 13 de 1942.—(5334);

JIMENEZ FERNANDEZ, Luis (a) «El Morano»; de veintidós años, soltero, hijo de Bonifacio y de Felicidad, natural de Almendros, vecino de Madrid, Puente de Vallecas; y

JIMENEZ FERNANDEZ, Enrique, alias «El Giba»; de veinte años, soltero, gitano, hijo de Bonifacio y de Felicidad, natural de Quintanar, vecino de Madrid, Puente de Vallecas; procesados por lesiones en causa 228 de 1953.—(5398);

CORCUERA ESTRELLA, Dolores; de veintitrés años, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid; procesada por robos en causa 285 de 1945.—(4801);

ALVAREZ ROBLES, Fernando; de dieciocho años, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid; procesado por robos en causa 285 de 1945.—(5670).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

CANIZARES ANGULO, Nicolás; de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, soltero, carretero, natural de Mancha Real (Jaén), vecino de Barcelona; procesado por robo frustrado en sumario 83 de 1952.—(667);

MOLINS VENTOSA, Francisco; de sesenta y tres años, hijo de Francisco y de Sara, casado, comercio, natural y vecino de Barcelona; procesado por estafa en sumario 189 de 1952.—(4668);

MARTINEZ BUSQUETO, Salvador; de veinte años, hijo de Diego y de María, soltero, natural y vecino de Tarrasa (Barcelona); procesado por robo en sumario número 8 de 1953.—(1254);

ENCINAS LODOZORNIL, Carlos; cuyos demás datos de filiación se ignoran; procesado por alzamiento de bienes en sumario 322 de 1952.—(2521);

GONZALEZ MORENO, Francisco; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Teodora, soltero, albañil, natural de Montemayor (Córdoba), vecino de Barcelona; procesado por estafa en sumario 280 de 1952.—(4507);

JIMENEZ HEREDIA, Ramón; gitano, de dieciocho años, hijo de Simón y de Luz, soltero, esquilador, natural de Golmés (Lérida), vecino de Barcelona; procesado por robo en sumario 125 de 1952.—(4509);

LEVANTE FLORES, Diego; gitano, de dieciocho años, hijo de Pascual y de María, soltero, paraguero, natural y vecino de Barcelona; procesado por robo en sumario 125 de 1952.—(4508);

CANALS RIOS, María Magdalena; de cuarenta y nueve años, casada, jornalera, natural y vecina de Barcelona; procesada por hurto en sumario 284 de 1951.—(4510);

ALVAREZ FERNANDEZ, Carmen; que usa también el nombre de Carmen Martínez, de cincuenta años; procesada por hurto en sumario 267 de 1952.—(1330);

AURICH DOMINGO, Carlos; de treinta y tres años, hijo de José y de María, casado, comisionista, natural y vecino de Tarrasa; procesado por alzamiento de bienes en sumario 237 de 1952.—(669).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.

RUIZ BUSTAMANTE, Julián; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Eugenia, soltero, natural y vecino de Ricorvo (Santander), jornalero; procesado por robo en sumario 116 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa.—(5569).

ALONSO ORTEGA, Francisco Javier; natural de Almería, casado, chófer, de treinta y tres años, hijo de Javier y de Francisca, vecino de Madrid; procesado por estafa en causa 316 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(2847).

LOZANO GARCIA, Leocadio; de veintiocho años, soltero, bracero, hijo de Leocadio y de María, natural y vecino de Jumilla; procesado por hurto en sumario 32 de 1953.—(5517); y

PALAZON MORENO, Roque; de treinta años, casado, bracero, hijo de Manuel y de María, natural de Fortuna y vecino de Jumilla; procesado por robo en sumario 22 de 1953.—(5520).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1951, Francisco Núñez Jiménez.—(1841).